

Solicitud para el ingreso temporal en centros de acogida temporal de emergencia de carácter social y socio-sanitario en el marco de la pandemia por COVID-19 de personas especialmente vulnerables.

Órgano convocante:

Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas

Ámbito geográfico:

Comunidad Valenciana

Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 15/04/2020 hasta agotar fondos

Objetivo:

Cuando una persona necesite el ingreso en un recurso extraordinario a causa de la pandemia por COVID-19 y no disponga de recursos adecuados se procederá a su valoración para la derivación a un recurso residencial temporal y extraordinario en función de sus necesidades de intervención, que genéricamente se establecen en las siguientes:

- a) Precisa aislamiento
- b) Precisa atención sociosanitaria
- c) Precisa alojamiento
- d) Precisa atención social
- e) Precisa una combinación de las anteriores

¿Quién puede participar?:

Interesados/Solicitantes

Los servicios sociales de atención primaria, direcciones territoriales o direcciones generales de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, entidades de iniciativa social y

Solicitud para el ingreso temporal en centros de acogida temporal de emergencia de carácter social y socio-sanitario en el marco de la pandemia por COVID-19 de personas especialmente vulnerables.

planhope.gva.es

empresas del ámbito socio-sanitario serán los encargados de solicitar las plazas.

Estos recursos van destinados a los siguientes perfiles:

- a) Personas que son beneficiarias de Servicio de Ayuda a Domicilio pero que por la causa que sea no pueden seguir recibiendo la prestación.
- b) Personas que acudían a centro diurno para las que la atención a domicilio o el seguimiento telefónico resulte insuficiente.
- c) Personas que después de estancia en hospital no puedan volver a su centro residencial o a su vivienda, ni tengan red familiar de apoyo.
- d) Personas sin hogar.
- e) Personas que en su vivienda no puedan garantizar el aislamiento adecuado para evitar el contagio de otros miembros de la familia.
- f) Personas que residan en espacios comunitarios (albergues, espacios provisionales de albergue, etc.)
- g) Cualquier caso asimilable a los anteriores que produzca desatención o desamparo a la persona solicitante

Dónde tramitarla:

Plazo de presentación

Desde la aprobación del Protocolo de actuación de ingreso temporal en centro de emergencia hasta la finalización de la situación de emergencia Pandemia COVID-19.

Forma de presentación

De forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana

Cumplimentación de los dos anexos:

1. Anexo I: Informe de derivación de la entidad de los servicios sociales de atención primaria, del hospital, del centro residencial, etc.
2. Anexo II: Solicitud del ingreso voluntario firmada por la persona solicitante. En defecto de ingreso voluntario el auto de internamiento dictado por la autoridad judicial.

Enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20894#p_4